

Primera Conferencia de Estados Parte del Tratado sobre Comercio de Armas
(TCA)

Cancún, Estados Unidos Mexicanos

24 al 28 de agosto del 2015

Intervención de la Delegación Nacional

Señor Presidente:

El día de hoy iniciamos un encuentro muy significativo. Junto a representantes de países preocupados por el tráfico ilegal de armas convencionales y sus municiones, tenemos la valiosa oportunidad de, por primera vez en la historia, trabajar hacia la implementación de un Tratado que establece normas internacionales comunes, las más estrictas posibles, para mejorar la regulación del Comercio Internacional de dichas armas convencionales; procurando eliminar y prevenir tanto el tráfico ilícito como el desvío.

La Organización de las Naciones Unidas, como organismo internacional más importante creado por la humanidad en su historia, en su carta orgánica expresa como uno de los ejes principales de dicha organización, la contribución a la paz, la seguridad y la estabilidad regional e internacional. Para ello, a través de este Tratado de Comercio de Armas, se busca reducir el sufrimiento humano promoviendo la cooperación a través de la transparencia y la actuación responsable de los Estados Parte en el comercio internacional de armas convencionales, fomentando así confianza mediante un marco jurídico que proteja la vida humana ante el tráfico indiscriminado internacional de armas, reconociendo al mismo tiempo el derecho de los Estados de regular las armas convencionales dentro de sus propios territorios.

En ese sentido, quiero reafirmar que el Gobierno del Paraguay está fuertemente comprometido con la erradicación del comercio ilícito de armas apoyando iniciativas universales y regionales en la materia. A nivel regional, el Paraguay ha apoyado iniciativas tanto en el marco de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), en cuanto a instar a trabajar en la negociación y adopción de un instrumento universal jurídicamente

vinculante en materia de garantías de seguridad, como así también en el marco del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), dentro del cual se han venido desarrollando reuniones periódicas del Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones (GTAM). La relevancia de este mecanismo recae en la cooperación para el control de la producción y comercialización de las armas de fuego y municiones dentro de la región, convirtiéndose en foro privilegiado para el intercambio de informaciones a nivel regional como por ejemplo las relacionadas a previsiones legales y medidas adoptadas al tema en cuestión, y también del correspondiente Subgrupo Técnico dentro del cual se discuten variadas cuestiones, resaltando la posibilidad de crear una nomenclatura común para el Mercosur, a fin de posibilitar el adecuado intercambio de información.

El Paraguay, desde la adopción del “*Programa de Acción de las Naciones Unidas contra el tráfico ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras*” (UNPoA), buscó ajustar sus acciones al mismo, y a ese efecto, ha venido armonizando sus legislaciones con la implementación de nuevas leyes, a la vez de formar grupos de trabajo vinculados con la temática, así surge la Ley N° 1910/02 de “Armas de Fuego, Municiones y Explosivos”. Posteriormente, gracias al esfuerzo de un Grupo de trabajo Interinstitucional, empresas privadas vinculadas y la sociedad civil, se logró el tratamiento y aprobación por parte del Congreso Nacional de la nueva legislación “*De Armas de Fuego, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines*”, la ley 4036 del 11 de agosto de 2010, que constituye una herramienta de mucha importancia para el accionar de la Dirección Material Bélico (DIMABEL), dependiente de las Fuerzas Armadas de la Nación, en el combate del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras.

En ese sentido, demostrando así su compromiso, la República del Paraguay, promulgó el Tratado de Comercio de Armas, ya vigente desde Noviembre del 2014, por la Ley N° 5398 de fecha 11 de febrero de 2015, depositado el instrumento ante la Secretaría General de las Naciones Unidas en fecha 9 de abril del 2015, logrando de esta manera ser fiel partícipe en todo lo atinente a los temas de Tráfico de Armas y su consecuente regulación.

El Paraguay igualmente se siente comprometido en abordar las cuestiones de lucha contra delitos transnacionales, incluyendo el tráfico ilícito y el desvío ilegal de armas, no sólo a nivel multilateral sino en sus relaciones bilaterales. Si bien no somos fabricantes de armas, queremos ser actores proactivos en la agenda internacional con los países con quienes más tenemos intercambios y actividades conjuntas, demostrando voluntad de ir mejorando en políticas a favor del cumplimiento de la normativa vigente.

Es por tal motivo, que el Paraguay exhorta y aguarda con confianza que los principios fundamentales representados en este Tratado de Comercio de Armas, en consonancia con los pilares macro de las Naciones Unidas, sean motivo de adhesión de más países, contándose así con un documento representativo, que atienda las necesidades de todos los países, y de todas las personas con independencia del género, la raza, las creencias o la edad.

Muchas Gracias!